REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

TIMO OF HACHINDA OFFICIAL DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORSA CONTRAL HOSAR BO AMOT

RECEPCION		
Depurt. Juridico		
Dop. T:R: Y Rogist		
Depart. Contabil.		
Sub, Dep. C.Control		
Sub. Dep. B. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.		
Depart. Auditoria	H	_
Depart. ViO:P:U:y T.		
Sub, Depto.		

REPRENDACION

I Ing to the one	Allerages, pagis pracing pagings
And Physical	rps tributty (section)
2400(14)	Ministers, receives the
 	47134 ejs ; j h. ; yqur 1744a1 (7
Dades, Do cana	with a / began a tark manager in a na

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3106

Santiago, 12 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ORELLANA TORO FERNANDO ENRIQUE RUT : 05277242-7 de EMPORCHI-EMPRESA PORTUARIA DE CHILE

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : ORELLANA TORO FERNANDO ENRIQUE RUT 05277242-7 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TEY N° 19.234 DE PRESIDENTE O OUTER

MAD JOIGUANT MUÑOZ COORDINADORA VACIONAL PROGRAMA DE MECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior